de la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urrisketa

Cristóbal Arrese

Juan Ortueta

Angel Muguica

Esteban Yrizar

Juan Lopez

Guillermo Echeverria

José Eguibar

El Secretario
Ramiro de Oyamida

D. Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Muguica
" Esteban Yrizar
" Juan López
" Guillermo Echeverria
" José Eguibar
" José Angel Urriotegui

Arroban

En la villa de Vergara á nueve de Octubre de mil novecientos y dos, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma, en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Cristobal Arrese, Eminente Sr. en funciones de Alcalde, por ausencia de este, por presencia de mi el infrascrito Secretario; y después de hacer constar, de que los demás miembros de esta Corporación han manifestado oportunamente las causas porque no han asistido, á la sesión, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Los Sres. Ortueta y Urriotegui, Concejales Comisionados al efecto dan Cuenta de haberse situado en el Sanatorio vecinal desde

Truchavolete hasta el alto de Lodi, cuyo arreglo ó recomposición tienen solicitado los Colonos de Isasmendi y Zabaleta; y manifiestan que dicho Camino está completamente desarreglado por las obras de la traida de aguas, y en su Concepto debe procederse á su inmediato arreglo, Concediéndoles 20 raciones de pan y vino para los operarios del ramo-ha. El Ayuntamiento acordó llevar á Cabo la manifestación hecha por la Comisión ya indicada.

Concedido

El Concejal Sr. Mugica hace presente, que se entró de la obra de apertura de un Cano, solicitada por D. José Manuel Cortabarria, y en su Concepto no debe haber inconveniente en Concederle el Aprovecho pedido. El Ayuntamiento por su parte acordó darle la Licencia solicitada.

Aprobada

La Comisión de Obras y Policía de este Ayuntamiento manifiesta, que puede aprobarse la Cuenta de 114,50 pesetas de D. José T. Raymond de formales de vigilancia de las obras de aguas de esta población, así como también otra Cuenta de Don Patricio L. Miguel de 349,50 pesetas de formales invertidos con varios operarios en las obras de las aceras de esta población; y el Ayuntamiento acordó pagar dichas Cuentas.

Cuentas

Merecieron la aprobación de esta municipalidad disponiendo su pago las siguientes cuentas: una de los Sres. D. Ignacio Orozco y D. Nicasio Abad importantes respectivamente 225,00 pesetas y 140 pesetas del importe de la Construcción y pintura de un Cano nuevo para arrollar las mangas de incendios: otra de 15 pesetas de D. José Urrutura del importe de bagages á precio de tránsito por la tercera parte que corresponde á esta villa en el tercer trimestre de este año: otra de Arregui y Cª de 16 pesetas de dos viajes de un Coche landó á Mabrazaga para el Sr. Gaytán: otra de D. Bernardo Lambarri de 140 pesetas por una lápida de mármol blanco con su inscripción clavos y embalage que ha sido colocada en la Caseta del depósito distribuidor de aguas: otra de D. Bernardino Larramendi de 22 pesetas por una tenaza de precintar Contadores de agua con dos llaves de alegoría del escudo de armas de Vergara y otra del Sr. Orinaguin de 60 pesetas de los gastos de la Comida de Cuatro vacas el día de S. Martin.

Quedó sobre la mesa hasta la próxima sesión la Cuenta de las recetas despachadas á las familias pobres de beneficencia municipal del tercer trimestre del Corriente año, importando 183'68 pts.

Arbitrios

Se enteró esta Corporación de que en el mes último de Setiembre había producido 810'65 pts. el matadero por las carnes consumidas en esta villa, y aprobando el estado de su razón se acordó dar ingreso en Caja municipal á dicha Cantidad.

Liquidación

Se presentó la liquidación previa medición de las obras de as-

faltas y de listos ó Cintería de las obras ejecutadas por el Contratista D. Patricio S. Miguel en la Calle de Barrenale y Vidaurreta de esta villa, cuya liquidación asciende á 4425 pesetas y está hecha por el perito D. Ramón Aspiazu; y en su vista y de conformidad con las Condiciones 11ª 12ª 13ª y la economía se acuerda pagar el importe de dicha obra, menos el 15 p% de la Cuantía del presupuesto, que asciende á 806 pesetas que debe quedar en garantía por tiempo de un año según la 11ª Condición del pliego que sirvió para la subasta de la Construcción de las obras de que se trata devolviendo al Contratista la libreta de la Caja de ahorros provincial que tiene depositada en la Secretaría en forma de su Contrato.

Reforma de fachada

Dose lectura á la instancia de D. José Manuel Cortabarria de 6 del actual exponiendo que desea reformar las fachadas de la casa nº 30 de la Calle de S. Pedro acompañando el correspondiente plano; y al mismo tiempo manifiesta que trata de poner un servicio de agua en dicha Casa con acometida á la Calle de S. Pedro, y pide se le dé permiso necesario para ambas Cosas. El Ayuntamiento dispuso que pase la instancia con su plano á informe del Sr. Aspiazu según el artº 4º del Reglamento de edificación de Casas de esta villa manifestando al mismo tiempo al interesado que presente el duplicado del plano conforme previene el artº 3º. Con referencia á la solicitud del agua en vista de su declaración se acordó acceder á su deseo para hacer la acometida observando las prescripciones del Reglamento.

Cide agua

Se leyó la instancia de D. Nicasio Abad pidiendo se le conceda permiso para tomar el agua para su Casa de la Cañería general de la Calle de Mirapilde. El Ayuntamiento acordó conceder el agua según previene el Reglamento de aguas á domicilio.

Catrastro

En vista del escrito de Dª Francisca Cuadrado y Zamora de fecha de ayer se acordó tomar nota á nombre de la misma y sus hijas Brígida y Cesarea en el Registro de fincas de este Ayuntamiento de la mitad de la Casa nº 13 de la Calle de Vidaurreta y números 30 y 32 accesorios de la de S. Pedro que le han correspondido por muerte de su marido D. Francisco Ayndi.

Casa Cuartel

Esta Corporación municipal se enteró del oficio de D. Angel Bueno Rodrigo 2º Teniente de la Gª. Civil de la Comandancia de Guipúzcoa de 1º del actual manifestando que el dueño de la casa Cuartel D. Candido Orbe le ofrece y la fuerza de dicho Cuerpo para que continúe sirviendo de alojamiento á ella siempre que se le pague el alquiler de 83,33 pesetas mensuales, y que como labores se le satisfacen por el Estado 45,78 pesetas, escasa á fin de que ponga los medios para que por esta Corporación se abone la diferencia de 37,55 pts. El Ayuntamiento acordó manifestar á dicho Sr. Teniente que siente mucho no poder acceder á los deseos indicados en su citado oficio, pues que por los cuantiosos gastos que se

le han ocasionado con las importantes obras de la traida de aguas potables á la poblacion, asfaltado de aceras y varias otras más, no puede distraer sus fondos municipales para el fin de que se ha hecho mencion en dicho oficio.

Abrir una escuela

Toda vez que este Ayuntamiento sostiene dos Escuelas completas de niños, y que sus Maestros estan obligados á dar clase nocturna para la enseñanza de adultos, percibiendo por este servicio la gratificacion de la cuarta parte de su sueldo consignado en el presupuesto municipal, conforme á lo prescripto en el art.º 84 del Reglamento orgánico de 1.ª Enseñanza de 6 de Julio de 1.900 y Real órden de 20 de Octubre siguiente se propone dar órden á los Maestros Sres. Fernández y Ordemendi que abran una de las dos Escuelas pudiendo ser como Nueva la Escuela que regenta el Sr. Fernández. empezando sus clases el dia

Cobro de agua

Se dispone que en el Cobro de la Cuota que corresponda á los suscriptores del agua á domicilio se imprima por el servicio del mes de Noviembre proximo doble aviso oportunamente.

Con tanto se dió por terminado la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Cristóbal Arese

Angel Muguica

Juan Ortueta

Esteban Yrizar

Juan Lopez

Guillermo Echeverria

Wilgambar

El Secretario.

Francisco de Oyanide